

**GRAL. DIV. CELSO TORRELIO VILLA**  
**PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que mediante D. S. No 18137 de 19 de marzo de 1981 se amplio el Crédito Rotativo, que concede el Banco Central de Bolivia en favor del Banco Minero de Bolivia, a \$b. 650.000.000.- para el rescate y comercialización de minerales;

Que por D. L. No. 18167 de 14 de mayo de 1981 que aprueba el Presupuesto General de la Nación se preveé una asignación de \$b. 800.000.000.- en el Presupuesto del Banco Central de Bolivia aprobado para la presente gestión, con destino al Crédito Rotativo en favor del Banco Minero de Bolivia, para cubrir sus operaciones de rescate y comercialización de minerales;

Que en atención al incremento de las operaciones de comercialización registradas en el Banco Minero es necesario extender la línea de crédito otorgado por el Banco Central de Bolivia al tope de \$b. 800.000.000.- previsto en su Presupuesto aprobado para la presente gestión;

**EN CONSEJO DE MINISTROS,**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.-** Amplíase el Crédito Rotativo concedido por el Banco Central de Bolivia al Banco Minero de Bolivia para el rescate y comercialización de minerales de \$b. 650.000.000.- a 800.000.000.

**ARTÍCULO 2.-** Se fija la tasa de interés que cobrará el Banco Central de Bolivia al Banco Minero de Bolivia en 6 % anual.

**ARTÍCULO 3.-** Las demás modalidades y condiciones del presente crédito quedarán establecidas en el contrato de crédito que se suscriba.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y Minería y Metalurgia, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Esa dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y un años.

**FDO. GRAL. DIV. CELSO TORRELIO VILLA,** Gonzalo Romero Alvarez Garcia, Rómulo Mercado Garnica, Armando Reyes Villa, Natalio Morales Mosquera, Javier Alcoreza Melgarejo, Adolfo Linares Araya, Juan Vera Antezana, Héctor Caballero Cardozo, Lucio Paz Rivero, Guido Suárez Castellón, Carlos Morales Nuñez del Prado, Carlos Villarroel Navia, Jorge Zamora Mujía, Arnold Hoffmann Bang Soletto, Edmundo Pereira Torrico, Juan Carlos Durán Saucedo, Edgar Millares Reyes, Jaime Húmereze Seleme.